fate mara acota.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

mano del Sr. Don Enrrique Lebrán su capitular en prosecución de lo que antes a entendido tiene acordado suplica al Sr. Correg.or asi lo mande entendido que dho Sr. mando recaude y cumpla lo que esta ciud. tiene acordado para que la ciud. da punto a las dependencias de partes en aten-ción a los proximos dias y para que acompañen al Sr. Corregidor en la visita de carcel que se a de executar nombra por sus comiss.os a los Sres. Don Pedro Vasquez y Don Joseph Garcia machavelo =

Mig. Garcia de espinosa

Matias de Aquirre — Pasqual Mald.o — Alvares

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartag.a a treinta y quatro En treinta y del mes de Abril año de mil setecientos y diez y ocho se juntaron a cauildo extraordinario la Ciudad Don Miguel Gar.a Baños de Rueda Abogado de los Rs. conss. correg.or y Justicia mayor desta ciud. Don Fran.co Alvarez Fortun Don Fran.co de Montenegro Don Pedro Vasquez Don Joseph Garcia machavelo Reg.res Y acordaron lo sig.te Certifico que Mathias ortiz portero de sala

cabildo — Preuenca ayuntam.to Matheo ortiz portero de sala certifico auer citado a todos los caualleros que an podido ser sauidos

Entrada del Rex.or — Entro el Sr. Don Pedro Fabrega Rexidor

La ciudad Aviso que atento que los caualleros comiss.os nombrados para escreuir la carta al Sr. Don Luis de Arzepetrina supp.te del Reyno de Valencia en conformidad de su acuerdo sobre la dependencia de Vencillon Sauian dudado si seria necesario hazerle mas expresion de la que contiene dho acuerdo suplicaron a la Ciudad mandase esta ciudad para que en vista de la resolucion ...